



N° 0135-DG-HONADOMANI-SB/2008

Resolución Directoral

Lima, 6 de Julio de 2008

Visto el Expediente N° 06365-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante Oficio N° 230.S.F.HONADOMANI.SB.2008, de fecha 21.MAY.08, el Servicio de Farmacia hace conocer que los procesos de convocatorias realizados por el MINSA y la DISA.V.Lima-Ciudad, han tenido dificultades en la atención oportuna, emisión de contratos, ítems desiertos, originando que el stock de seguridad se vean afectados por no contar con los productos disponibles, solicitando la relación de medicamentos necesarios para cubrir la demanda de los pacientes para un periodo de 02 meses de previsión a fin de ser adquirido de manera urgente;

Que, mediante Informe N° 0291-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 02.JUN.2008, la Unidad de Programación hace conocer de manera urgente el requerimiento de medicamentos por el Servicio de Farmacia para cubrir los requerimientos de medicinas y contar con el stock de seguridad, hasta que el MINSA y la DISA.V.LC solucione las convocatorias realizadas, por un valor referencial de S/.118,102.10, solicitando la inclusión en el PAAC 2008;

Que, mediante Informe N° 0563-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 02.JUN.08, la Oficina de Logística solicita la INCLUSION de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de: "Medicamentos", por un valor referencial de S/.118,102.10 Nuevos Soles, para cuyas adquisiciones se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme se consigna en el Informe N° 278-OEPE-HONADOMANI-SB-08, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27° del D.S. N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23° y 24° que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° inciso c) de la R.M. N° 884-2003-SA/DM - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25° del D.S. N° 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, el siguiente proceso:

- Proceso de Adjudicación Directa Selectiva - "Adquisición de Medicamentos" = S/. 118,102.10 nuevos soles.

Artículo Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; de igual modo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 1275 - Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
D.M.N. 12728

- C.C.
- DEA
- OAJ
- Logística